

SALLIQUELO, 16 DE JUNIO DE 1.994.

CONSIDERANDO:

Que del análisis del croquis de mensura, división y cesión de calles, surge claramente el criterio utilizado para la denominación de las calles actuales fundado en el carácter de los hechos, lugares y personajes históricos y de las influencias originarias del lugar que formaron parte del proceso de nuestra historia,

Que contemplándose también un expreso pedido de los pobladores de una de las calles del barrio ex feria Mazzino, en el cual solicitan que el nombre de una de ellas lleve el que se designa a continuación como Lago Epecuén,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Predio ex Feria Mazzino, designase la 1° calle ubicada entre Pueyrredón y M. Rosas como Lago Epecuen, la 2° calle se denominará Cacique Coliqueo y la 3° calle llevará el nombre de Cacique Pincén.-----
-

ARTICULO 2°).- En lo referente a las calle ubicadas en la ex quintas M. Fuentes desde Moreno hacia el Sudoeste la 1° se denominara Cacique Calvucura, la 2° calle Cacique Namuncurá, la 3° calle Cacique Corundá y la 4° calle Cacique Cañumil y la 5° calle Cacique Cangapol.-----

ARTICULO 3°).- A los pasajes que forman parte de las calles Pozos, Estados Unidos, José Hernandez, Alte Brown a partir de la calle América se le agregará al nombre existente la palabra Norte.-----

ARTICULO 4°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 773/94.


JUAN CARLOS SABATER
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE




RUBEN E. MITRE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE